1. JUSTIFICACIÓN

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, se encuentra dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios; que imponen la obligación a cargo de las entidades estatales, de efectuar estudios previos a la suscripción de los contratos, con el fin de comprobar la necesidad de contratar bienes o servicios, obra o labor, ajustados al plan de desarrollo Municipal o a la funciones de la dependencia donde se presenta la necesidad.

Que en las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual y con la observancia del inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que señala "Un contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%)" y de conformidad con el artículo 14 inciso primero de la misma ley, estas podrán introducir modificaciones a los contratos ya sea para adicionar en dinero prorrogar en el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato, con el objeto de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.

Al respecto y según la jurisprudencia del Consejo de Estado, los fines de la contratación son garantizar la prevalencia del interés general, proteger los derechos y garantías fundamentales, y asegurar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos (Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C. (1° de abril de 2016). Sentencia 51.138, C.P.: Jaime Orlando Santofimio).

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Secretaría de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Rural suscribió el contrato 1284 de 2025 mediante contratación directa, con la CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609; cuyo objeto se describe como: " FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO, contrato por un valor inicial de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000) con un plazo total de CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Que dicho contrato se suscribió en la plataforma SECOP II, de manera correcta y eficiente, dando por inicio de ejecución el día 25 de julio de 2025 y como es sabido, en atención al cumplimiento de lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal **LÍNEA ESTRATÉGICA 4: JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL, PROGRAMA 4.1.7. JUNTOS POR EL BIENESTAR ANIMAL** y en aras de proteger además, los derechos de los animales domésticos en estado de vulnerabilidad, se hizo necesario contratar el servicio logístico y operativo del albergue municipal, toda vez que CORPOSER en calidad de contratista, es quien se viene encargando de emprender las acciones necesarias para el buen cuidado de estos animales, ya que a su vez, no existe en la administración municipal una dependencia que se encargue de este tipo de necesidades con apoyo y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Scanned with CamScanner

Así mismo, se hace necesario destacar que, por medio del contrato 1284 de 2025, se contrató la operación del albergue propiedad del Municipio de Bello, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural ubicado en el Corregimiento de San Félix, el cual tiene una capacidad estructural y operativa para atender la fauna en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, desde el mes de noviembre hasta el mes de diciembre del presente año, se han generado en la atención de las mascotas, situaciones críticas en cuanto al estado de salud de las mismas, lo que ha llevado a realizar exámenes médico-veterinarios y de laboratorio más complejos y, por ende, de más valor económico como lo son Rx, cirugías a causa de fracturas y hospitalizaciones bien sea por las condiciones de ingreso o porque estando en el albergue se hace necesario llevarlos a tratamiento y/o Hospitalización en atenciones críticas en cuanto al estado de salud de las mascotas, adicional los episodios traumáticos por usos de pólvora debido a las festividades de fin de año.

Es por esto que, en aras de garantizar la continuidad de los servicios prestados por el albergue, el objetivo principal es brindar el cuidado y atención necesarios a los animales en situación de vulnerabilidad, así como promover su bienestar y facilitar la adopción responsable en el municipio de Bello.

Dicho esto, en aras de garantizar la continuidad de los servicios prestados por el albergue, el objetivo principal es brindar el cuidado y atención necesarios a los animales en situación de vulnerabilidad, así como promover su bienestar y facilitar la adopción responsable en el municipio de Bello.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las razones que debe garantizar la continuidad del albergue es la demanda continua, pues, se ha constatado una demanda sostenida en el servicio del mismo, evidenciando la necesidad de contar con un espacio adecuado para acoger a caninos y felinos que se encuentran en situación de abandono o vulnerabilidad, así como a los ejemplares caninos de manejo especial; por lo que, se hace imperativo, continuar brindando esta oportunidad de resguardo, cuidado y rehabilitación a estos animales mientras se busca su adopción responsable.

Es importante destacar que, el albergue ha generado un impacto positivo en el municipio de Bello, fomentando la conciencia sobre el bienestar animal y promoviendo la participación ciudadana en la adopción, cuidado responsable de mascotas y esterilización de las mismas. La prórroga del contrato, permitirá continuar con estas acciones y reforzar los lazos entre los ciudadanos y los animales en situación de vulnerabilidad.

El albergue ha logrado ofrecer un entorno adecuado para los caninos y felinos en situación de abandono o vulnerabilidad, así como a los ejemplares caninos de manejo especial, facilitando su recuperación física y emocional, y ha promovido exitosamente su adopción responsable en el municipio de Bello; por lo que, durante la ejecución del contrato, se han obtenido resultados altamente satisfactorios en términos de atención y cuidado animal y de procesos de esterilización, así como en el proceso de adopción.

Que consecuente con lo anterior, se han agotado los recursos del contrato inicial ya que se han generado atenciones críticas en cuanto al estado de salud de las mascotas, lo que ha generado mayores costos económicos como lo son Rx, cirugías a causa de fracturas, hospitalizaciones e incremento de episodios traumáticos por usos de pólvora y entre otros, en aras de continuar protegiendo los derechos de los animales domésticos en estado de vulnerabilidad, la secretaria de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, ha determinado realizar el presente otrosí No.1 de adición y prórroga del contrato 1284 de 2025.

Dicho lo anterior, la SMAVDR adelantó proceso de contratación directa N°1284-2025 con las siguientes especificaciones:

Scanned with CamScanner

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

VALOR: MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)

PLAZO: CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Dado lo anterior y en atención con las necesidades que se dieron a conocer en el estudio de conveniencia de contrato, se hace necesario realizar la adición y prórroga OTRO SI N°1 del contrato 1284-2025, para dar cumplimiento integral a la línea estratégica JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL, PROGRAMA 4.1.7 JUNTOS POR EL BIENESTAR ANIMAL.

Es importante anotar que, desde el ejercicio de supervisión se realizó un análisis minucioso y sistemático de los informes de avance tanto físico como financiero correspondientes al contrato en cuestión, así como a la revisión detallada de las cuentas de cobro presentadas de manera oportuna y en cumplimiento de los términos establecidos por el contratista, y considerando adicionalmente los registros contables y financieros consolidados a la fecha de solicitud de adición y prorroga, se ha logrado establecer con total claridad y precisión, la existencia de un saldo pendiente por ejecutar en el marco de dicho contrato.

Este saldo representa el valor correspondiente a actividades, entregables y obligaciones contractuales que, hasta el momento, no han sido completamente desarrolladas ni certificadas como cumplidas dentro del objeto contractual originalmente pactado. Dicho monto asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos veintinueve pesos moneda corriente ($148.436.929), valor que ha sido determinado a partir de la diferencia entre el valor total del contrato y los pagos que han sido efectivamente realizados al contratista por concepto de actividades ejecutadas, entregadas y debidamente aprobadas por la interventoría o supervisión del proyecto.

Los pagos realizados se discriminan de la siguiente manera:

MES	PAGOS REALIZADOS
JULIO	$50.848.418
AGOSTO	$202.795.528
SEPTIEMBRE	$210.522.799
OCTUBRE	$211.145.713
NOVIEMBRE	226.250.613
DICIEMBRE	$148.436.929 (Pendiente por facturar a la fecha de finalización del contrato inicial)

Que, en razón de lo anterior, y de conformidad con lo ya expresado, se tiene que es menester adicionar presupuesto que permita avanzar en mayor alcance en la ejecución de acciones propias del contrato lo que se concrete en el cumplimiento de indicadores de la SMAVDR, así como en los fines del estado que persigue la entidad.

Scanned with CamScanner

COMPONENTES	% De lo ejecutado	% De lo disponible
COMPONENTE PERSONAL OPERATIVO (ADMINISTRATIVO, MÉDICO VETERINARIO Y OFICIOS VARIOS).	23,33	2,31
COMPONENTE ALIMENTICIO E HIDRATACIÓN.	15,22	3,04
COMPONENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN CENTRO VETERINARIO; SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS; COMPONENTE MÉDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO; COMPONENTE QUIRURGICO, COMPONENTE VETERINARIO DE CUIDADO; COMPONENTE LABORATORIO E IMAGENOLOGÍA; COMPONENTE INSUMOS MEDICO VETERINARIOS; COMPONENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y LOS ANIMALES.	21,39	4,25
COMPONENTE TRASLADOS.	7,34	1,41
COMPONENTE JORNADAS SOCIALES	17,37	4,34
(*) Es importante señalar que los valores aquí referenciados corresponden al histórico de ejecución del presente contrato; no obstante, algunos componentes están sujetos a variaciones conforme al número de animales atendidos, los servicios prestados en el componente médico-veterinario, los traslados requeridos y demás rubros que, por su naturaleza, no tienen un carácter fijo. Lo anterior, en atención a que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de bolsa de recursos, lo cual implica que la ejecución se realiza según demanda y disponibilidad dentro del monto contractual.	84,65	15,35

Del **100%** de los ítems y recursos previstos en el contrato inicial, a la fecha se presenta un avance de ejecución del **84,65%**, correspondiente a la atención integral brindada durante el año, incluyendo servicios médico-veterinarios básicos y especializados, traslados, alimentación, actividades operativas y las acciones de promoción de la tenencia responsable.

En consecuencia, el **15,35%** restante representa el saldo pendiente por ejecutar, el cual resulta insuficiente para cubrir la demanda incrementada que históricamente se presenta durante el mes de diciembre. En esta temporada se elevan de manera considerable los casos de emergencia, el ingreso de animales lesionados por pólvora, accidentes, abandono, estrés y traumas, así como el uso intensivo de insumos, personal y servicios especializados.

Por tal motivo, el porcentaje faltante requiere ser reforzado mediante la adición solicitada, garantizando así la continuidad del servicio, la atención oportuna y humanitaria de los animales vulnerables y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Teniendo en cuenta la dinámica propia del objeto desarrollado en el presente contrato, se ha venido dando cumplimiento a cada uno de los componentes contratados con el porcentaje de cumplimiento anteriormente dicho.

ADICIÓN A COMPONENTES:

Scanned with CamScanner

COMPONENTE	RECURSO ADICION
COMPONENTE PERSONAL OPERATIVO (ADMINISTRATIVO, MÉDICO VETERINARIO Y OFICIOS VARIOS).	$ 2.800.000,00
COMPONENTE ALIMENTICIO E HIDRATACIÓN.	$ 887.526,00
COMPONENTE DE SERVICIOS MÉDICOS BASICOS Y ESPECIALIZADOS EN CENTRO VETERINARIO; SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS; COMPONENTE MÉDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO; COMPONENTE QUIRURGICO, COMPONENTE VETERINARIO DE CUIDADO; COMPONENTE LABORATORIO E IMAGENOLOGÍA; COMPONENTE INSUMOS MEDICO VETERINARIOS; COMPONENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y LOS ANIMALES.	$ 25.312.474,00
COMPONENTE TRASLADOS.	
COMPONENTE JORNADAS SOCIALES	
(*) Es importante señalar que los valores aquí referenciados corresponden al histórico de ejecución del presente contrato; no obstante, algunos componentes están sujetos a variaciones conforme el número de animales atendidos, los servicios prestados en el componente médico-veterinario, los traslados requeridos y demás rubros que, por su naturaleza, no tienen un carácter fijo. Lo anterior, en atención a que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de bolsa de recursos, lo cual implica que la ejecución se realiza según demanda y disponibilidad dentro del monto contractual.	$ **29.000.000,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las necesidades más relevantes por las que hoy se requiere generar una adición al presupuesto que nos permita dar continuidad a la ejecución contractual de este proyecto, es que la fauna doméstica vulnerable, semovientes y caninos de manejo especial abandonados en el municipio, ha aumentado significativamente, lo que ha generado algunos inconvenientes de sobrepoblación en las calles y áreas no habilitadas para tal fin.

En virtud de lo anterior, nuestro objetivo es garantizar la protección de los animales. proporcionando un ambiente seguro y adecuado para su recuperación, evitando el sufrimiento y promoviendo su adopción responsable. En el mismo sentido, la voluntad de la Administración debe ir encaminada a gestionar soluciones que favorezcan el bienestar animal, cumpliendo con los requisitos legales y respondiendo a las demandas de la comunidad en términos de corresponsabilidad, lo cual refleja su compromiso con la protección de los derechos de los animales y con la calidad de vida de los ciudadanos.

2. CONDICIONES GENERALES

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICOS CORPOSER NIT N°900350516-4 representada legalmente por Gloria Eugenia Garcés Arboleda. CC 43.434.609
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASI COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR INCIAL:	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.050.000.000)
VALOR ADICIONAR:	VEINTI NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($29.000.000)
VALOR TOTAL:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($1.079.000.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PRÓRROGA:	SIETE (7) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS.

Clasificador de bienes y servicios.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	70	12	20	00	70122000
F	70	12	18	00	70121800

Scanned with CamScanner

CDP INICIAL

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
699	679	04.45.12.042.202405088 0028.183.15.01.2.3.2.02. 02.009.01.01.0689.00911 99.	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Animales Atendidos – Albergue.	$1.050.000.000	08-07-2025

CDP ADICIÓN

CDP	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR A AFECTAR	FECHA
900	894	04.45.12.042.202405088 0028.183.15.47.2.3.2.02. 02.009.01.01.0891.00911 99.	RB RP D.E OTROS SERVICIOS ADMINISGTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P – ANIMALES ATENDIDOS - ALBERGUE	$29.000.000	19-09-2025

3. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA ADICIÓN.
Justificación de adición y prorroga
Minuta de adición y prorroga
Copia del Contrato inicial firmado.
Antecedentes judiciales.

4. SUPERVISIÓN
La supervisión de este contrato es ejercida por DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE – Secretario de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar.

5. GARANTÍA ÚNICA
El contratista queda obligado a realizar la ampliación de las pólizas por el valor y plazo adicionado, dándole aplicación a la cláusula sexta del contrato.

6. CONDICIONES
Las demás obligaciones y condiciones del contrato 1284 de 2025, conservan su vigencia de conformidad con lo que antecede y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben las presentes modificaciones en la ciudad de Bello.

7. PUBLICACIÓN EN SECOP II
Con el fin de aplicar los principios transparencia y publicidad, el presente estudio será publicado en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bello a los_____

0 9 2025

DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO RURAL.
MUNICIPIO DE BELLO.

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA.
MUNICIPIO DE BELLO.

Proyectó: Katherin Correa, Abogada Contratista

Scanned with CamScanner